



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 313-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RICARDO BLÜMEL ARAYA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°208/2003 de fecha 29 de septiembre de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2003 y el 29 de febrero de 2004, al Sr. **RICARDO BLÜMEL ARAYA**, Académico del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de ausentarse de sus actividades docentes, fundamentado en no tener asignada carga académica durante el segundo semestre de 2003.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RICARDO BLÜMEL ARAYA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de octubre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pem

96-133